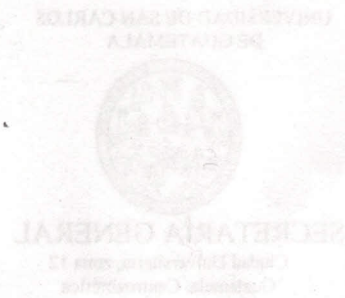




SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica



Guatemala,  
18 de agosto de 2010

Señores

“Estudiantes por la Autonomía Universitaria” -EPA-  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos transcribo el Punto ÚNICO del Acta No.24-2010 de sesión extra-ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 18 de agosto de 2010, que literalmente dice:

**CUARTO:**

**Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones de dicha Casa de Estudios, por un grupo estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-.**

El Consejo Superior Universitario, procede a analizar y discutir la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones de dicha Casa de Estudios, por un grupo estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía” - EPA-, quienes desde el día lunes 09 de agosto del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión y deliberación en torno a la referida problemática, así como planteamientos escuchados el día de hoy en audiencias concedidas a voceros del grupo estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a dirigentes estudiantiles de asociaciones de diferentes Unidades



SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Académicas **ACUERDA:** 1) Fijar como plazo hasta las 12:00 horas del día jueves 19 de agosto del año en curso, para que se reestablezca una Mesa de Diálogo entre miembros del Consejo Superior Universitario y representantes del grupo de estudiantes denominado "Estudiantes por la Autonomía" -EPA-, debidamente identificados y acreditados, para analizar las propuestas planteadas el día de hoy por dicho grupo estudiantil, una vez se depongan las medidas de hecho y procedan al desalojo de las instalaciones del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como condición previa. 2) De no acceder a lo acordado por este Órgano de Dirección en el numeral anterior, se procederá a la acciones siguientes: a) Aplicar las medidas disciplinarias de conformidad con las leyes y normas universitarias, y a iniciar las acciones legales externas que correspondan en contra de los responsables. b) Convocar a una concentración pacífica a la comunidad universitaria sector docente, estudiantil y administrativo, encabezada por el Consejo Superior Universitario, para el día viernes 20 del mes y año en curso, a las 11:00 horas frente al ingreso de la Ciudad Universitaria, Anillo Periférico Zona 12, para exigir la apertura de las instalaciones del campus central, con el propósito de reestablecer las actividades académicas y administrativas de la misma, con el acompañamiento de Testigos de Honor y de instituciones que así lo consideren pertinente.